

ANEXO II

Baremo para la selección individual de candidatos			
Apdo.	Méritos	Valoración	Documentación acreditativa
1	Ser funcionario docente de carrera.	1 punto	Copia del título administrativo o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento como funcionario de carrera.
2	Destino en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en centros docentes en el exterior. Participar como docente en programas de la acción del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.	3 puntos	Copia de la hoja de servicios expedida por la administración educativa competente en la que conste la toma de posesión de dicho cargo o nombramiento, con diligencia de posesión o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de presentación de la solicitud se está en el cargo conforme al anexo III. Certificación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de estar participando como docente en algún programa de la acción educativa del Ministerio en el exterior.
3	Por el desempeño actual del cargo de director/a en centros docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las administraciones educativas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, o vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, coordinador TIC, secretario/a y asimilados en centros docentes.	1 punto	Copia de la hoja de servicios expedida por la administración educativa competente en la que conste la toma de posesión de dicho cargo o nombramiento, con diligencia de posesión o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de presentación de la solicitud se está en el cargo conforme al anexo III..
4	Por el desempeño actual del puesto de coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación	0,5 puntos	Copia de la hoja de servicios expedida por la administración educativa competente en la que conste la

ANEXO II

	educativa y psicopedagógica o las figuras análogas que cada administración educativa establezca.		toma de posesión de dicho cargo o nombramiento, con diligencia de posesión o, en su caso, certificación conforme al anexo III.
5	Participación en proyectos de investigación o de innovación educativa desde el curso académico 2009/2010.	0,5 puntos, por cada proyecto (máximo 1 punto)	Copia del certificado de la administración educativa correspondiente de cada uno de los proyectos.
6	Autoría de Recursos Educativos Abiertos (REA) publicados en Agrega (http://agrega.educacion.es), nodo INTEF o nodos autonómicos, o publicados en Procomún http://procomun.educalab.es/ Con anterioridad al inicio de la presente convocatoria.	0,25 puntos por cada recurso publicado (máximo 2 puntos)	Enlace al recurso (URL de cada Recurso Educativo Abierto publicado en Agrega o Procomún presentado).
7	Coordinador de Grupos de Trabajo o Seminarios.	0,5 por actividad (máximo 1 punto)	Copia del certificado de la administración educativa correspondiente.
8	Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las administraciones educativas.	0,5 (máximo 1 punto)	Copia de la acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes.

Todos los certificados expedidos por los centros docentes deberán ser una transcripción literal del modelo publicado en el anexo III de esta convocatoria.